

## POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

**Emitido en:** QUITO

**Emisión:** 17/03/2022

**Agente:** 496

<b>RAMO</b>		<b>PÓLIZA NÚMERO</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1122812	15.024,55
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>			<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
17/03/2022	11/01/2023	300	0

**EL AFIANZADO O CONTRATISTA:** MORALES SOLIS CIA. LTDA. 1792328543001  
**DIRECCIÓN:** 10 DE AGOSTO N31-187 MARIANA DE JESU  
**TELÉFONOS:** 0 022547508 0992520278

**EL ASEGURADO:** EMPRESA ELECTRICA QUITO 1790053881001  
**DIRECCIÓN:** AV 10 DE AGOSTO Y BARTOLOME DE LAS CASAS E124, Dpto. , Piso0,  
**TELÉFONOS:** 0 023964700 0999999999

**OBJETO DEL CONTRATO:**

REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. CON CÓDIGO DE PROCESO JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
345,77	58,10	403,87

**ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 17 DE MARZO DE 2022

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**

ORIGINAL

<b>MATRIZ QUITO</b> TELS (02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588 CUENCA TELS (07)2819721 -	<b>IBARRA</b> TELS:(06)640920 LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	<b>PORTOVIEJO</b> TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	<b>MANTA</b> TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483	<b>AMBATO</b> TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534	<b>RIOBAMBA</b> TELS:(03)9410000 FAX:(03)965040000	 FAX: (07)2985561
---	---	--	--	---	--	-------------------------

## CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1122812

RAMO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
 MONEDA: DÓLARES  
 LUGAR Y FECHA: QUITO, Marzo 17 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 17/03/2022 HASTA: 11/01/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: LAS 00:01 H HASTA: LAS 24:00 H (Local)

ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA QUITO TLF: 0 023964700 Cel: 0999999999

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO Y BARTOLOME DE LAS CASAS E124 ,DPTO. , PISO0,

## FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Fiel Cumplimiento de Contrato	15.024,55			

## OBJETO DEL CONTRATO

REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRDO PÚBLICO. CON CÓDIGO DE PROCESO JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002.

## CONDICIONES PARTICULARES

NOS CONSTITUIMOS GARANTES DE MORALES SOLIS CIA. LTDA. HASTA POR LA SUMA DE USD 15.024,55 (QUINCE MIL VEINTE Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS),

PARA RESPONDER POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A LA EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A., PARA REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRDO PÚBLICO. CON CÓDIGO DE PROCESO JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002.

LA PRESENTE POLIZA ES DE CARÁCTER INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y A LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS REFORMADA.

PAGAREMOS EL VALOR DE ESTA POLIZA A SU FAVOR, A LA PRESENTACION DE UNA COMUNICACION FIRMADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A., INDICANDO QUE NUESTRO ASEGURADO MORALES SOLIS CIA. LTDA., NO CUMPLIO CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA NO TIENE RELACION CON NINGUN OTRO DOCUMENTO INSTRUMENTO LEGAL O CONTRATO EXISTENTE ENTRE USTEDES Y NUESTROS GARANTIZADOS Y QUE DICHOS DOCUMENTOS, INSTRUMENTOS LEGALES O CONTRATOS, SI EXISTIEREN, NO LA MODIFICAN , ENMIENDAN O AMPLIAN Y QUE POR LO TANTO NO TENEMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO DISTINTO A LA EXPRESAMENTE ESTIPULADA EN ESTE DOCUMENTO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS.

LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE TIEMPO DE 300 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2023.

## DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El(La) asegurado(a) y/o el(la) solicitante declara libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Narcotráfico, Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Igualmente, declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

## AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y

**ORIGINAL**

del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito sobre mi información de riesgos crediticios.

<https://fms.aseguradoradelsur.com/asegsur/v1/fms/uploads/bedc194c-76f0-4390-b851-44b0fbc0f318.pdf>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av. Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal Francisco Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodriguez (06)2883-276 / (06)2881-511. Sucursal Cuenca: Federico Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 / (07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Cast Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06) 2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991 / (07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pas. Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1 (07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles y 24, diagonal al Hotel Oro Verde Manta, edificio 'Manta Business Center', planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-50 / (05)2626-052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 / (05)2563-30 / (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-830 / (03)2941-063. Sucursal Sa Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI). (02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urde Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos. (04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

Página web de la compañía: [www.aseguradoradelsur.com](http://www.aseguradoradelsur.com) <<http://www.aseguradoradelsur.com/>>

Dirección de correo electrónico de contacto: [contacto@asur.ec](mailto:contacto@asur.ec) <<mailto:contacto@asur.ec>>

ORIGINAL

